ASUNTO: VINCULA - ORDENA NOTIFICACIÓN INMEDIATA EN LA PÁGINA WEB Y RESUELVE SOLICITUD

RELACIONADA CON MEDIDA

-AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA³
-UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER⁴

VINCULADOS: -CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE COLOMBIA5

-ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES⁶

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA

EDUCACIÓN SUPERIOR (SNIES)7

-PARTICIPANTES CONCURSO PARA EMPLEO DE NIVEL ASESOR, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO

OPEC 143943, DENOMINADO EXPERTO, CÓDIGO G3, GRADO 7, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN No. 1420 DE 2020, OFERTADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE

INFRAESTRUCTURA - ANI 2020

RADICADO: 63 001 31 03 001 2021 00240 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la respuesta de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, en la que informa los datos de las personas inscritas convocatoria N° 1420 de 2020 en archivo Excel, se dispone la vinculación de los PARTICIPANTES DEL CONCURSO PARA EMPLEO DE NIVEL ASESOR, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC 143943, DENOMINADO EXPERTO, CÓDIGO G3, GRADO 7, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN No. 1420 DE 2020, OFERTADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI 2020, considerando que pueden resultar afectados con la decisión que aquí se tome, ciudadanos que se relacionarán en la parte resolutiva de esta auto.

De otra arista, en atención al escrito del actor en el que figura el juramento requerido y petición en la que insiste en la medida provisional solicitada en el escrito de tutela, se le reitera la negación de la primera medida porque no hay lugar a la suspensión de la convocatoria No. 1420 de 2020 convocatoria ANI, respecto de la OPEC 143943, toda vez que la presente acción constitucional se alcanza a resolver antes de la prueba, tornando innecesaria su adopción; empero sí se accede a la publicación en la página web de la presente acción, dirigida a los participantes al mismo empleo del actor (vinculados en este proveído), así como al CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE COLOMBIA y de ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, de quienes depreca coadyuvancia o rechazo a los fundamentos de hecho y de derecho en su escrito de tutela por lo que se considera pertinente su vinculación.

Por último, se dispone vincular al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SNIES), considerando que puede resultar afectado con la presente acción, en tanto el extremo pasivo indica depender de allí la negativa de la afinidad del título profesional del actor "MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA" en relación con los requeridos para el empleo en el que se inscribió, en atenencia con el NUCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO (NBC), haciéndose necesaria su intervención y pronunciamiento, para su respuesta se le ilustra que la convocatoria al cargo cita los siguientes: "Requisitos Estudio: Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, **Agronomía**, Ingeniería Agrícola, Forestal y

¹ gomezchaconmsp@hotmail.com

² notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co

³ <u>buzonjudicial@ani.gov.co</u>

^{4 &}lt;u>notificacionesjudiciales@ufps.edu.co</u>

⁵ comunicacion@consejoprofesionalmvz.gov.co y registro@consejoprofesionalmvz.gov.co

⁶ <u>accefyncomunica@gmail.com</u> <u>y marcela@accefyn.org.co</u>

⁷ notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co , atencionalciudadano@mineducacion.gov.co y mesadeayuda@tecnologia.mineducacion.gov.co,

Afines, Biología, Microbiología y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Economía, Administración y titulo de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones" (Negrilla del despacho para indicar que el actor predica de esta área Agronomía la afinidad de su título).

Por lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDÍO,

RESUELVE

1.- VINCULAR a los PARTICIPANTES DEL CONCURSO PARA EMPLEO DE NIVEL ASESOR, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC 143943, DENOMINADO EXPERTO, CÓDIGO G3, GRADO 7, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN No. 1420 DE 2020, OFERTADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI 2020 correspondientes a:

Nro.	Identificación	Nombres y Apellidos	Email
1	93299670	Franklin Leonel Dussan Rodriguez	franklindussan@corpocaldas.gov.co
2	16741251	Hector Fabio Aristizabal Rodriguez	aristizabalr67@gmail.com
3	52706990	Milena Rocío Sánchez Sánchez	m.sanchezsanchez@hotmail.com
4	66711170	Amanda Medina Bermudez	amanda.medinab@gmail.com
5	7724365	Andres Cortes	ambientalandrescortes@gmail.com
6	85476719	Eliumat Enrique Maza Samper	eliumat@gmail.com
7	52264826	Maria Cecilia Báez Guzmán	mariacbaez@gmail.com
8	79502256	Antonio Espindola Parra	AEPARRA@GMAIL.COM
9	51810910	Nery Londoño Zapata	nery.londono@gmail.com
10	41954663	Paula Andrea Lopez Arbelaez	paoandrea1982@hotmail.com
11	52517920	Liliana Suarez	lilico8@gmail.com
12	94392798	Raul Bernardo Cadena Alvis	rbcadena@gmail.com
13	6390202	Hugo Armando Orjuela Robins	robins6o@hotmail.com
14	39813904	Laura Lorena Garavito Rodríguez	lauralorenagr@gmail.com
15	93344942	Luis Guillermo Cardenas Osorio	lugucaos@gmail.com
16	92537100	Carlos Alberto Arroyo Montecino	carlosarroyomontecino@gmail.com
17	52200949	Lina Maria Garcia Avila	linamaga8o@gmail.com
18	51970322	Sandra Hernandez Scarpetta	sanherscarpe@yahoo.com
19	1020779467	Lina María Calderón Velásquez	linacalderono227@gmail.com
20	1049610904	Wilson Baron Avila	wibaron@gmail.com
21	11345947	Carlos Alvarez	ingfores@hotmail.com
22	79506901	Jairo Edilson Fuentes Caballero	jairofu@hotmail.com
23	16986529	Edgar Alfonso Largacha González	edgar-alfonso.largacha@cvc.gov.co
24	52263539	Luz Marina Villamarin Riaño	lmvilla2009@hotmail.com
25	52559625	Gloria Patricia Ramirez Garcia	gramirez_garcia@hotmail.com
26	43603793	Claudia Andrea Diaz Villada	cladiaz116@yahoo.com
27	51582607	Nancy Patricia Currea Gómez	pcurreag@hotmail.com
28	80243740	Diego Mauricio Riaño Suárez	diego.ing@gmail.com
29	1118536363	Ibonne Lisette Henao Tarache	ili.henao@hotmail.com
30	39707200	Aurita Bello Espinosa	aurbelle@gmail.com
31	53006375	Kate Katherine Polo Hernandez	katypolo@gmail.com
32	35197975	Diana Marcela Perdomo Sierra	marcelaperdomosierra@gmail.com
33	18391685	Carlos Alberto Gómez Chacón	gomezchaconmsp@hotmail.com

34	79576207	Alexander Vaca Carvajal	alvaca1072@yahoo.es
35	89004969	Gerson Rivera Diaz	rivera_ic@hotmail.com
36	65770722	Jenny Maritza Murillo Feria	jenmuf@gmail.com
37	93364836	Alvaro Pabón Lozano	pabonalvaro@gmail.com
38	88201576	Alfonso Gabriel Salinas Quiñonez	grasally67@yahoo.com.mx
39	80757264	Oscar Adolfo Aristizabal Celis	osadarce20@hotmail.com
40	1019082546	Maria Paola Peña Pantoja	mariapaolapp@hotmail.com
41	79335485	Mario Orlando Lopez Castro	ambientemol@yahoo.com.ar
42	79490912	Gonzalo Alberto Escobar Niño	ingenfor@gmail.com
43	1118530215	Leyre Josune Santiago Holguin	leyresantiago22@gmail.com
44	52214307	Mónica Alejandra Granados	aleja.granados@gmail.com
45	1010190251	Rodríguez Francy Johanna Garzon Pachon	gnjohanna@gmail.com
46	80063743	John Alexander Criollo Vargas	JOHNCRIOLLO9@GMAIL.COM
47	91492734	Camilo Andres Cruz Calderon	camiloandrescruz@hotmail.com
48	40034959	Sandra Alvarado Barrero	sunshine.dru@gmail.com
49	79485032	Luis Enrique Sanabria	fedekike@hotmail.com
50	53177890	•	tatiana.nuav@gmail.com
51	98525679	Henry Alonso Jimenez Carvajal	damajoh@yahoo.es
52	92530080	Jaime Andres Osorno Navarro	josorno.n@outlook.es
53	77171760	Victor Hugo Armenta Herrera	victorarmentah@hotmail.com
54	1015420265	Ivan Fernando Cañon Celis	ing.fernando.canon@gmail.com
55	7601258	Andres Arnaldo Velez Galvis	bioandresvelez@gmail.com
56	12201074	Oswald Ferney Pinto Calderón	pinto.oswald@gmail.com
57	11347693	Pedro Javier Aldana Bello	pjaldana@gmail.com
58	7685185	Fredy Medina Arce	arcefm31@gmail.com
59	6801407	Jhon Fredy Criollo Arciniegas	jhonfca1982@gmail.com
60	53070909	Sindy Lorena Camacho Bernal	lore.camachob@gmail.com
61	30312375	Adriana Mercedes Martinez Gomez	adrianamartinez@corpocaldas.gov.co
62	13744709	Javier Dario Vega Leon	javegaleon@hotmail.com
63	7229614	Anderson Zamir Rojas Cortazar	zamir777@hotmail.com
64	39950045	Briyi Marleny Rojas Aldana	briyirojas@hotmail.com
65	1032400034	Johanna Milena Linares Clavijo	wit.sas.colombia@gmail.com
66	80217062	Diego Fernando Lopez Garcia	dlopezgo2@hotmail.com
67	4516530	John Edwin Cardona Marin	johnecardona@gmail.com
68	19267754	Carlos Eduardo Gutierrez Palacios	cegupa@gmail.com
69	65775520	Diana Carolina Villalba Cuellar	ingdianacarolinavillalba@yahoo.com
70	10034237	Julian Andres Ossa Montes	jaossa81@gmail.com
71	52242731	Milena Mercedes Vargas Lopez	milena.vargas39@gmail.com
72	91079426	Julian Alfonso Chaves Silva	ingjulianchaves@gmail.com
73	10273576	Luis Alberto Paredes Duque	luisalbertoparedesduque2016@gmail.com
74	26543178	Magali Amparo Perdomo Puentes	malu11079@yahoo.es
75	91015605	Haury Ricardo Vargas Hernandez	hvargas.ing@gmail.com
76	52150735	Claudia Gomez	claumargo62@gmail.com
77	74859097	Nestor Ariel Barrera Velandia	nebar76@gmail.com
78	79357452	Javier Plata Gonzalez	javier.plata@yahoo.com
79	98557609	Arbei De Jesus Osorio Restrepo	arbei3140@gmail.com
80	51660603	Myriam Nelly Borda Torres	mnellyborda@hotmail.com
81	77170916	Carlos Julio Palacio Restrepo	cajupare@gmail.com
82	52960506	Lady Alexandra Betancourt Beltran	Ladyabb@gmail.com
83	75050212	Carlos Augusto Franco Gallego	carlosaugustofrancogallego@yahoo.com
84	52171153	Sandra Liliana Novoa Cardona	sandraliliana88@yahoo.com

- 2.- VINCULAR al CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE COLOMBIA y de ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES, entidades de quienes el actor CARLOS ALBERTO GÓMEZ CHACÓN depreca coadyuvancia o rechazo a los fundamentos de hecho y de derecho en su escrito de tutela.
- 3.- VINCULAR al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SNIES), considerando que puede resultar afectado con la presente acción, en tanto el extremo pasivo indica depender de allí la negativa de la afinidad del título profesional del actor "MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA" en relación con los requeridos para el empleo en el que se inscribió, en atenencia con el NUCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO (NBC), haciéndose necesaria su intervención y pronunciamiento. Para su respuesta se le ilustra que la convocatoria al cargo cita los siguientes: "Requisitos Estudio: Título profesional en disciplina académica (profesión) del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Agronomía, Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines, Biología, Microbiología y Afines, Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines, Economía, Administración y titulo de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones" (Negrilla del despacho para indicar que el actor predica de esta área Agronomía la afinidad de su título).
- **4.-** NOTIFICAR a los vinculados, enterándoles que disponen del término de **cinco (5) horas** para ejercer su derecho de defensa.
- La respuesta deberá ser remitida al correo electrónico tutelasjo1cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato pdf unificado en orden, garantizando la integridad y orden de su respuesta.
- 5.- ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL que de forma inmediata notifique esta providencia en la página WEB a los PARTICIPANTES DEL CONCURSO PARA EMPLEO DE NIVEL ASESOR, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC 143943, DENOMINADO EXPERTO, CÓDIGO G3, GRADO 7, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN No. 1420 DE 2020, OFERTADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI 2020, a fin de surtirse su enteramiento y que si lo desean se hagan parte, dentro de las cinco (5) horas siguientes a la publicación de este auto.
- **6.-** NOTIFICAR el presente auto por el medio más expedito posible, adjuntando escrito de tutela con sus anexos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri Juez Circuito Civil 001

Juzgado De Circuito Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: od884f6ff1d47099c3b5ec2f865da72d29off16f24a561e8a1a5507ba61afd17 Documento generado en 31/08/2021 10:48:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica